



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

04 DE NOVIEMBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.
V	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999.
VI	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO. CONTINUACIÓN.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum.-----	1
II	Reinstalación de la Sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
	Intervención del asambleísta:	
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	3
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso en el Comercio. -----	5
	Suspensión de la sesión e instalación en comisión general para recibir a ciudadanos interesados en el tema del debate. -----	5
	Intervención del ingeniero Jorge Luis Mórtoła, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos. -----	5
	Intervención de la doctora Inés Manzano, directora de la Fundación Círculo Verde. -----	15
	Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	24
	Lectura del informe de la Comisión. -----	24
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban. -----	52,113
	Zambrano Valle Mauricio. -----	66



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Bustamante Monteros Rubén. -----	71
Rohón Hervas César. -----	74
Marín Aguirre Ana Belén. -----	77
Velín Cortez Juan Pablo. -----	81
Aguíñaga Vallejo Marcela. -----	86
Alarcón Guillín Fredy. -----	93
Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	96
Proaño Cifuentes Mauricio. -----	103
Benavides Zambrano Teresa. -----	110
Collahuazo Pilco Rodrigo. -----	113
Larreátegui Fabara Gabriela. -----	117
Salgado Andrade Silvia. -----	120
Puanchir Payashña Tito. -----	125
Olivo Pallo Jaime. -----	128
Zambrano Chacha Alberto. -----	129
Suspensión del punto de debate acogiendo pedido del ponente de la Comisión. -----	133
V	
Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Trans- ferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Refor- matoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. (Lectura del informe de la Comisión). -----	134
Suspensión del punto y continuación con el punto anteriormente suspenso. -----	153
VI	
Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso en el Comercio. (Continuación).-----	153
Intervenciones de los asambleístas:	
Albornoz Vintimilla Esteban. -----	153
Lectura de la moción de votación. -----	157
Votación de la moción de aprobación del	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

	Proyecto de Ley. (Aprobada). -----	159
VI	Suspensión de la Sesión.-----	160




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio.
 - 2.1. Oficio No. AN-CDEP-2020-0083-M, de octubre 22 de 2020, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el Informe para Segundo debate.
3. Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.
 - 3.1. Memorando No. AN-CDEP-2020-0084-M, de octubre 22 de 2020, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el Informe para segundo debate.
4. Resumen Ejecutivo.
5. Voto Electrónico.
6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas veintiún minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por el primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señores, señoras asambleístas. Vamos a dar inicio a la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y cinco, por favor, señor Secretario, sírvase a constatar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas muy buenas tardes. Procedo señor Presidente, cumpliendo su disposición, a verificar el cuórum para la instalación de la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y cinco. Señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar que contamos con ciento treinta asambleístas registrados. Por lo tanto, tenemos cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Señor Secretario, dé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

lectura a la Convocatoria para esta Sesión. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. “Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 685 del Pleno de la Asamblea Nacional, en modalidad virtual, a realizarse el día miércoles 4 de noviembre de 2020, a las 15:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. Proyecto de Resolución que solicita la comparecencia del ministro del Ambiente ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para que explique las acciones que ha realizado su Cartera de Estado para detener la contaminación de los ríos en Santo Domingo de los Tsáchilas. Proyecto de Resolución por la defensa de la Ciudad del Conocimiento”. Hasta aquí el Orden del Día previsto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias nuevamente, antes de dar inicio al Orden del Día, tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Le escuchamos Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Decía que hoy cuatro de noviembre, la ciudad de Azogues capital de la provincia del Cañar, mi provincia, cumple doscientos años de independencia. Con esta oportunidad me es placentero saludar tan importante efemérides libertaria y a la vez develar la historia que a veces un tanto escondida detrás de opacidades, ha mantenido en la oscuridad hechos muy importantes. Por ejemplo, el viernes tres de noviembre de mil ochocientos veinte se proclamó la libertad de Cuenca, la ciudad cercana, sus patriotas se reunieron en una plaza a prudencial distancia del cuartel real, llegó la noticia a sobres y en la plaza pública un benemérito ciudadano, don Juan Vicente Monroy, levantó el grito de convocatoria y en la plaza pública de Azogues se reunió una gran cantidad de hombres y mujeres, tanto que el párroco curioso por el jolgorio abrió la ventana y preguntó, qué sucede, sucede señor cura que nuestros pueblos reclaman su libertad, hoy Cuenca ha declarado su independencia, es hora de que marchemos juntos para respaldar tan importante suceso para nuestra región, y como lo dijeron, hicieron y valiéndose de todos los medios disponibles de hace dos siglos llegaron a Cuenca, con la generosidad de los pueblos australes, para sellar esa independencia fundamental de la Cuenca, Atenas del Ecuador. Regresaron estos valerosos ciudadanos de Azogues y en la madrugada del sábado cuatro de noviembre de hace doscientos años proclamaron la libertad de Azogues que hoy se celebra, vale decir para beneficio de la historia, rescatada en archivos fidedignos, que Azogues fue creada como una ciudad, como una ... del Rey de España, no fue un hecho administrativo local, hay un edicto real para la creación de Azogues, lo que le honra sobremanera. Con esta ocasión queremos rescatar el nombre de un prócer, el capitán de caballería Juan Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Monroy, personaje que tiene un sitio relegado en esa historia pero que queremos ubicarla en la perspectiva, Juan Vicente Monroy es un pariente lejano a nivel de bisabuelo de quien fuera presidente de la República del Ecuador, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy. Este es un dato que aplana aquellos sentimientos encontrados de quienes piensan en el regionalismo como la forma de poner fronteras, que los serranos para la sierra y los costeños para la costa. Desde hace doscientos años, Juan Vicente Monroy ayudaba a la libertad de Azogues, y a través de su vida fructífera, fue el tronco vital de una gran familia de guayaquileños. Qué mal quedaron aquellos que repitieron que los de la sierra deben irse al páramo, qué cercanía de nuestros pueblos y no importan las épocas, levanto mi modesta y humilde voz, para proclamar un día tan festivo e importante para la ciudad de Azogues, capital del pueblo cañari. Esta ciudad pequeña que no ha perdido su identidad, donde el vecindario todavía es fuente de cercanía, pero que al mismo tiempo ha recogido las corrientes del progreso. Azogues que se extiende como una linda ciudad, que ha mantenido su identidad y esto le convierte en un pueblo excepcional que visitan propios y extraños. Desde la nostalgia de la ausencia, saludo con ternura a esta tierra que meció la cuna de mis hijos, Lo hago desde la perspectiva de quienes viviendo como hemos vivido, aprendimos a soñar con los ojos cerrados para mirar el futuro de pueblos, provincias y naciones, por el camino que debe conducirnos al progreso, a la armonía, a la reconciliación. Para Azogues, nuestro homenaje sentido y para vosotros gratitud por habernos permitido y escuchado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Cárdenas, también nos unimos obviamente a este saludo efusivo a nuestros hermanos. Vamos a continuar con lo previsto para el día de hoy, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, en este momento procedo a facilitar la pantalla. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JORGE MÓRTOLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PLÁSTICOS, ASEPLAS. Muchísimas gracias. Para empezar, muy buenas tardes con todos estimados asambleístas. Gracias por la oportunidad de ejercer el derecho de ser recibido en comisión general, en representación de veinticinco mil familias que directamente transforman resinas plásticas, y de ciento veinte mil, que indirectamente realizan sus actividades productivas alrededor de la industria plástica, agrupadas en alrededor de ciento cincuenta empresas formales y más de cuatrocientas cincuenta entre medianas, pequeñas y micro empresas, que transforman materiales plásticos en diferentes soluciones para todo tipo de necesidades humanas, a través de las distintas actividades, incluidos a los gestores de los residuos, en donde más de veinticinco mil personas en todo el país realizan esta labor, que contribuye netamente a este proceso industrial. La industria plástica tiene un impresionante efecto multiplicador en la economía, por el encadenamiento productivo, estando presente en la vida de todos, todos los días y a cada instante. Participa activamente en la industria de la salud, la diversión, la tecnología, el transporte, la biodiversidad, la bioseguridad, el vestuario, la alimentación y de manera evidente en el empaque. El plástico, a lo largo del tiempo, ha logrado reemplazar muchos productos por su versatilidad, larga vida, bajo peso y costo, pero además a veces olvidamos que el plástico ha sido la solución a problemas ambientales, muy graves en su momento. El plástico sintético que reemplazó al cuero de los animales, necesario para solucionar problemas de vestimenta y calzado, por ejemplo, el celuloide desarrollado para sustituir el marfil que se obtenía con los colmillos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

los elefantes, no solo que posiblemente salvó de su extinción a muchos de estos, sino que además contribuyó al desarrollo de la industria del cine, el plástico no solo revoluciona las artes visuales sino también la música. En la década de los treinta y los cuarenta, los químicos crearon varios plásticos incluido el polietileno, que desempeñó un papel vital en la Segunda Guerra Mundial, y a partir de ahí, los cables eléctricos, el nylon para reemplazar hilos, los acrílicos en las ventanas, los tubos de PVC y polietileno, que reemplazaron al mortal al asbesto, plomo, aluminio. El plástico también ha tenido un impacto muy beneficioso en la medicina, se crean nuevos productos a partir de un tipo de plástico suave y elástico, que sirvió para reemplazar algunos artefactos de vidrio o de goma usado en los hospitales. Hoy, las terapias para la recuperación de los heridos mejora formidablemente, por ejemplo en la ortopedia, gracias al plástico hoy nadie se imagina un hospital sin plástico, la mayoría de sus productos son desechables y por seguridad de un solo uso. Hoy, existen al menos veintiocho grados de polipropileno, polietileno o copolímero EVA, diferentes variantes de poliolefinas con aplicaciones muy diversas en el mundo de la salud. Con el polipropileno se fabrican cuerpos de jeringuillas o inhaladores, con el polietileno envases, botellas para medicamentos y muchos empaques, con el copolímero EVA, bolsas para suero o sangre, gracias a su resistencia y durabilidad a bajas temperaturas. Los plásticos aportan propiedades como su capacidad para actuar de barrera frente al exterior, su ligereza, su transparencia, en sus aplicaciones sanitarias, es indiscutible. La fibra de polietileno sirve por ejemplo para elaborar las mascarillas y batas quirúrgicas, usando la técnica de tejido no tejido, donde las fibras básicamente se enlazan entre sí y muchas personas creen que es una tela, y cuando ven las fundas plásticas reutilizables en los mercados, inclusive las recomendamos y nos olvidamos que todas estas fundas también son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

plásticas. Tejidos donde las fibras están unidas por procedimientos mecánicos y químicos, para no desprender pelusas, mejorando la alternativa frente a otros telares como el algodón. Quiero pasarles un pequeño y corto vídeo. Bueno, espero hayan escuchado el video o al menos visto, en todo caso ustedes pueden darse cuenta lo maravilloso que es el plástico. Sin embargo son justamente estos atributos, que permiten el acceso a todo nivel socioeconómico y que ha permitido una gran demanda a nivel mundial y un impresionante consumo que lo hace visible creando la sensación o la percepción de ser el producto más contaminante. Es lo que realmente se ha convertido en un problema, lastimosamente no es posible ocultar la cantidad de residuos en los mares, porque al flotar lo vemos en la superficie o en las playas. Durante la investigaciones que Greenpeace llevó a cabo en el año dos mil quince, se recogieron una media de trescientos veinte objetos de basura por cada cien metros de playa y esto también ha pasado en nuestras playas. Lo hemos visto a lo largo de todo nuestro perfil costanero, a través de las distintas mingas que se han realizado, situaciones similares se ven día a día, donde encontramos abandonados millones de latas de metal, botellas de plástico, colillas de cigarrillos, residuos electrónicos y miles de objetos contaminantes más, todos pasan a contaminar nuestro entorno. Todo esto, podemos decir, que se debe a una ineficiente gestión de algunos residuos plásticos, esto ha impedido que los residuos sean aprovechados, sin embargo ya tenemos casos de éxito de los cuales debemos aprender, y es lo que hoy día quisiera compartir y recordar a muchos de ustedes, porque muchos de ustedes fueron en el pasado partícipes de estas soluciones. Un ejemplo son las botellas de PET, gracias a un impuesto redituable, se puede costear su recolección para inicialmente reconvertirlas en resina poletizada y posteriormente, nuevamente, en botellas o en nuevos productos, inclusive en mi tarjeta de presentación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

es hoy hecha a partir de residuo de una botella plástica de PET. Se la puede convertir en tela de poliéster, utilizada en nuestra vestimenta, o se la puede producir en aditivos para muchísimos otros productos. De igual manera, ya está sucediendo con las bolsas de acarreo gracias a la Ley Humanitaria que ustedes aprobaron, que grava con un valor a las fundas plásticas de acarreo, pero a su vez exonera de este impuesto como incentivo a aquellas que son fabricadas con los porcentajes mínimos de materia prima reciclada que señala dicho reglamento. Entonces, el primer paso es reconocer que el plástico como tal no es el problema, son sus residuos los que están ocasionando contaminación y la primera medida para atacar este problema, es reconocer que estos residuos pueden regresar al proceso productivo generando una serie de ventajas que a continuación voy a señalar. Primero, recordándoles que todo lo que se hace con plástico se lo hace con resinas, resinas que vienen o provienen de la industria petroquímica. Ecuador no tiene industria petroquímica, por lo tanto toda la materia prima que se utiliza es importada. Si lográramos recuperar los residuos, eso que hoy se bota a la basura, esos residuos los lográramos incorporar en veinte por ciento, dejaríamos de importar veinte por ciento de resina. Si hoy solamente para estos plásticos de un solo uso, empaques, bases, resinas, se importa alrededor de seiscientas mil toneladas año, si ahorráramos ese veinte por ciento, dejaríamos de importar ciento veinte mil toneladas al año, el equivalente a un ahorro de ciento cuarenta y cuatro millones de dólares, al país, y si esto fuera el cuarenta por ciento, esto podría significar trescientos millones, esto es un apoyo a la balanza comercial, es un ahorro de divisas, es un apoyo a la dolarización. Pero además para poder reutilizar estos residuos, alguien tiene que recogerlos, lavarlos, clasificarlos, se necesita procesarlos, convertirlos nuevamente en resina plástica y todas estas actividades son intensivas en mano de obra, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

generan empleo para micro y medianos y hasta macro emprendedores, cuando hacen del reciclaje su actividad laboral. Aseplas, ya está en conversaciones con el Municipio de Quito, para emprender a través de alianzas público privadas proyectos de esta naturaleza, que permitan ayudar en este proceso de recuperar estos residuos. Por su parte, la industria plástica analiza inversiones para lograr productos de calidad utilizando materias primas recicladas, Al final todos ganamos, cuando recuperamos los residuos gana el ambiente porque menos residuos van al ambiente, si hay menos residuos hay menos contaminación, gana el ciudadano con mejor ambiente, mejor calidad de vida, pero también con posibilidades de mejor empleo y de mejores ingresos, gana el país con nuevas inversiones, con más ingresos por impuestos, menos salida de divisas y sobre todo con sostenibilidad. Por eso hoy, la primera razón por la que estamos aquí, es para agradecer a los diferentes asambleístas con quienes pudimos socializar los diferentes puntos de vista y evaluar muchos mitos y contrastarlos con la realidad soportada en evidencia científica. El trabajo con la Academia, con centros internacionales reconocidos, para darle la ponderación correcta a muchas de las noticias y afirmaciones que buscan credibilidad por repetición, pero también para juntos encontrar soluciones, porque finalmente el país lo que necesita es soluciones, y hoy el problema en los residuos plásticos es un problema mundial, pero también del Ecuador. Pero hay que hacer también un espacio para reconocer que hay mitos, hay mitos que se generan producto de estas campañas que buscan llamar la atención y que buscan hacer conciencia, pero que exageran y distorsionan las cosas. Cuando decimos que el plástico es el que más contamina, que hay una masiva presencia en los mares y en el ambiente, que son fuente de microplásticos, que no todos son reciclables, hay verdades, pero no todas son verdades o son verdades a medias. La verdad es que el plástico por ser liviano flota y es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

visible en los mares que se transporta fácilmente por el viento y las corrientes marinas, y hay que tener en cuenta que es mucho más lo que hay en el fondo marino que lo que se ve en la superficie. Y en el fondo marino no solamente hay plástico, hay otros materiales en cantidad y en contaminación mucho más peligrosos, sin embargo, de eso se guarda silencio, ejemplo, una gota de aceite es capaz de contaminar mil litros de agua. En países donde se hacen mediciones, por ejemplo en España, se ha determinado que dos de cada tres partes de aceite acaban en las alcantarillas, en nuestro país en donde las aguas servidas no son tratadas adecuadamente, tengan la seguridad que la situación es mucho más grave que en España, pero de eso guardamos silencio. El plástico de por sí es inerte y deben pasar miles de años para que pueda contaminar el agua, realmente miles de años, y es por eso que en otros países cuando se discute estos temas, no se discute el material como contaminante de por sí, se habla del producto y una vez que se habla del producto analizamos las distintas fuentes. El producto puede ser hecho de distintos materiales y efectivamente si es un producto que está causando residuos inoficiosos hay que castigar al residuo que más contamine y esa contaminación se la determina a través de los ciclos de vida y nadie puede dudar, está la Academia de respaldo, que realmente dentro de los productos menos contaminantes por su ciclo de vida está justamente el plástico. En otros temas que también vale la pena analizar, y se señala por ejemplo al plástico, como fuente de microplástico, y lo repetimos los microplásticos están en el mar y están metidos hasta en el hielo de la Antártida y están llegando a los seres humanos, eso se está comprobando y es verdad, pero nos olvidamos que el plástico para descomponerse y para llegar a degradarse como creemos que está sucediendo, pasan millones de años, no es un efecto de la noche a la mañana, entonces la gran pregunta, de dónde vienen esos microplásticos, y la respuesta ya lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

da la ciencia, ya lo da la investigación, el sesenta por ciento de los microplásticos provienen del estireno, butadieno, del que están hechos los cauchos de los neumáticos, el desgaste de los cauchos de los neumáticos es la principal fuente de micro plástico. Un ejemplo. Vean cualquier estación de buses y van a ver la mancha negra por todos lados, analicen esa mancha negra y van a encontrar trazas de estireno, butadieno, producido por qué, por la fricción, la presión y el calor que se llega a producir cuando se desgastan los neumáticos. Este polvo plástico, es el principal aportante de microplásticos. pero la mayoría de los microplásticos que se encuentran en el aire y que terminan en el mar, si los analizamos, provienen de la ropa sintética, los textiles usados en el hogar, los materiales sintéticos como el acrílico, el nylon y el poliéster que representan, hoy por hoy, el sesenta por ciento de la producción textil mundial. Cuando este tipo de textil se lava, las microplásticas se liberan y terminan en aguas residuales, debido a la falta de una buena filtración, así lo determinó la Comisión que investigó esto. En la Comisión Europea de Medio Ambiente, decían ellos que lavar una chaqueta de lana por ejemplo, libera hasta doscientas cincuenta mil fibras microplásticas en las aguas residuales, esto según un estudio realizado en la Universidad de California. Expertos aseguran que tratar las aguas residuales, elimina más, elimina más del noventa por ciento de los microplásticos presentes en las aguas residuales, sin embargo, en nuestros países sabemos que realmente tenemos graves deficiencias en el tratamiento de las aguas servidas. Pero el tema de los microplásticos es una cosa, también están las colillas de los cigarrillos, los filtros de los cigarrillos, están hechos de un plástico llamado acetato de celulosa que se erosiona en gránulos de plástico cada vez más pequeños en forma de microplástico, pero es que cuando se tira una colilla en el suelo y llega a los ríos o al mar, no sólo se arroja al medio ambiente este plástico sino que también se arrojan al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

medio ambiente nicotina, metales pesados y otros productos químicos. Entonces, ahí nos preguntamos, si son millones las colillas de cigarrillos que encontramos en mingas, en mares, en ríos, se preguntan por qué el ataque a una funda, un empaque de plástico es tan importante ahora, cuando todos estos productos realmente son mucho más contaminantes que el plástico. Esta situación podría ser uno de los absurdos a la hora de legislar, pero no podemos permitir que sea tomado como una excusa para evadir nuestra responsabilidad. Algo tenemos que hacer, existe contaminación importante y residuos plásticos y hay que minimizarlos, hay que minimizarlo hoy, porque mañana podría ser más difícil. Por eso nos sumamos a la propuesta de aumentar la tasa de reciclaje de residuos plásticos, especialmente los productos de un solo uso de manera similar como ya lo adoptó el Parlamento europeo, el Parlamento europeo unido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fijó el año 2030 para que no existan fundas ni descartables que no contengan porcentajes importantes de la recuperación de los mismos residuos. Por eso, existe el compromiso para invertir en el desarrollo de tecnología, para el rediseño de envases y empaques para hacerlos tan herméticos con barreras de protección, seguros y más amigables, reduciendo el consumo de materia prima. Hoy comparamos una botella de PET comparada con una botella de PET de hace cinco años y esa botella de PET hoy, aparte de que tiene mayor reciclado, pesa entre treinta y cuarenta por ciento menos, gracias a la tecnología, gracias al desarrollo de aditivos, gracias al desarrollo de molde y al propio desarrollo del producto. Mientras la industria petroquímica sigue avanzando en nuevos aditivos para la biodegradación al ambiente ya estamos hablando... -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señor ingeniero, con el comedimiento del caso, le pedimos si es tan gentil si puede dar por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

concluida su intervención, en razón que tenemos pendiente. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JORGE MÓRTOLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA PLÁSTICAS - ASEPLAS. Me Permite un minuto. ...entonces le decía, la industria petroquímica sigue avanzando y se siguen desarrollando productos, y se sigue desarrollando aditivos y buscamos, que a futuro, todos estos productos puedan tener más porcentaje de material reciclado, pero para esto se requiere también un trabajo conjunto, trabajo con la ciudadanía por un lado, trabajo con las autoridades para ir fortaleciendo y mejorando la gestión de los residuos plásticos en todos los municipios del país, elaborando y adoptando normas internacionales, de tal manera que entendamos que lo que hoy botamos como basura, realmente no es basura, realmente es un residuo que tiene valor y que tenemos que dárselo para bien del país y para bien de la economía. Hoy estamos aquí para aprobar un Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización y Utilización de Reducción de Plástico de un solo uso, bienvenido. La industria se suma a este esfuerzo que está haciendo la Asamblea, pero también solicita continuar con los proyectos de economía circular, continuar con los proyectos que faciliten la clasificación en origen y la clasificación en destino, para que la industria pueda acceder a estos residuos y evitar que terminen en ríos, mares y quebradas o en los rellenos y basureros del país. Con esto termino mi intervención, estoy presto a responder sus inquietudes, no sin antes agradecerles por el trabajo legislativo muy importante en la materia que está realizando esta Asamblea. -----

El SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Muchas gracias señor ingeniero Jorge Mórtola, a continuación, escucharemos la intervención de la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Inés Manzano, la doctora Inés Manzano, directora de la Fundación Círculo Verde. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA INÉS MANZANO, DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN CÍRCULO VERDE. Bueno, gracias por la invitación y por oportunidad también de estar aquí en el Pleno, para este Proyecto que hemos estado desde que comenzó, en mayo de dos mil dieciocho, pendientes y aportando, para que Ecuador tenga una Ley de Plástico de un solo uso, que sea una Ley justa para las partes y que promueva obviamente también la conciencia ciudadana, que es como la tercera patita de esto. No solamente es el Estado, los GAD, sino también el ciudadano y la industria per se, también a través de la regulación del Estado. Cuando se comenzó esto, fue por iniciativa del primer Proyecto de Ley del doctor Yunda, después vino el de Esteban Albornoz y vinieron otros más que se han ido sumando y nos ha dado este Proyecto de norma. Yo creo que una de las cosas por las cuales estoy aquí, es porque hay cosas que todavía se podrían mejorar en la redacción, como ampliar cosas tan elementales como los considerandos, que haya más los temas de los GAD, que están obligados en la Constitución a atender estos proyectos de reciclaje. Yo no soy contraria a los GAD, creo que los GAD tienen una fuerte injerencia en este Proyecto para que sea exitoso y que asuman sus competencias exclusivas, que están en el dos sesenta y cuatro pero también está el cuatrocientos quince, que habla que ellos tienen que hacer estos programas especiales, y que eso es algo que no veo mucho en el Proyecto, o sea está bien los GAD que los han mencionado que están, pero en la disposición, una de las disposiciones transitorias si no estoy mal creo que es la segunda, habla de que por ejemplo van a respetar las ordenanzas que tienen cada uno de los GAD acerca de los plásticos de un solo uso, y les soy sincera, yo en verdad, el Municipio de Guayaquil a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

través del derecho de petición durante tres ocasiones desde que ellos lanzaron, que fue a fines del dos mil diecinueve, septiembre dos mil diecinueve más o menos, su ordenanza hasta el día de hoy no han hecho una sola cosa de las que dijeron que iban a hacer. Entonces cuando tú ves que un municipio, que es Municipio importante en el Ecuador no lo ha cumplido, tampoco lo ha cumplido la Prefectura de Manabí, por ejemplo, en su ordenanza de plástico de un solo uso, entonces no le puedes decir que en la disposición transitoria que ellos se van, que van, que esta Ley no va a ir en contra de su ordenanza, yo creo que la Ley lo que tiene es que tener este marco regulatorio nacional y que las ordenanzas se vayan ajustando a este marco regulatorio, que comiencen todos los plazos a través de la ley. Y cuando hablo de plazos también me gustaría comentar que yo creo que los plazos son muy cortos, me parece que en tres o cuatro años no vamos a lograr cambios importantes en ciertos materiales plásticos, en otros definitivamente sí. Pero bueno, eso ya es algo que la Comisión lo ha decidido que me parece que es respetable porque es lo que tal vez es la inquietud ciudadana que ellos están recogiendo, porque yo tenía una posición un poco más extensa en los plazos. En tal caso voy a compartir, me ayuda para compartir pantalla para poder presentar, una presentación breve de algunas inquietudes del Proyecto, no sin antes felicitar a quienes han aportado en su granito de arena a lo largo de estos años. Aquí, lo que quería hacerles ver es el tema del tipo de políticas nacionales que existen a nivel mundial sobre bolsas de plástico como le dicen ellos y también está en nuestro Proyecto de Ley, que dice que por continentes si ustedes lo ven, hay unas que hablan de prohibición total o parcial, otras que hablan que hay que poner instrumentos económicos y hay una combinación y hay unos de acuerdos público privados que es como la naranja. Si ustedes ven, la más avanzada está en Europa, donde hay una prohibición total o parcial, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

instrumentos económicos, hay una combinación inclusive en ciertos países y también hay estos acuerdos público privados, y creo que este es un poco el camino que ha utilizado este Proyecto de Ley, hacer prohibiciones totales, parciales, en tiempos, con gradualidad y también hay el tema de instrumentos económicos que lo veo como los incentivos tributarios, que esa también es otra recomendación en la última disposición, una de las últimas disposiciones, hablan acerca de, disposición transitoria segunda que en ciento ochenta días van a hacer que el Ministerio de la Política Pública, en materia de ambiente, más el de la Producción, elaboren un proyecto de ley de incentivo para la transición de las empresas. No hay que hacer, en verdad no hay que hacerlo, el mismo COPCI, la misma Ley de Fomento Productivo, tiene todos los incentivos que ustedes mismos los han aprobado. Bueno el COPCI, fue a finales del 2010, pero es la que mayor cantidad de incentivos tiene, precisamente para la transición que se requiere para las empresas. Este es un poco un mix que no espero que lo lean ni mucho menos, pero yo traté de coger todo lo que es en América Central y América del Sur, en los países en los que tienen ya una normativa. Bueno, Ecuador hemos puesto en el gráfico, está la normativa de las Islas Galápagos, pero aquí están todos los países en los cuales ya hay unas normas de plásticos de un solo uso, entonces solamente para que vean que no somos los únicos y estamos un poquito atrasados en el tema. Ahora las cosas relevantes que hay que me gustaría también mencionar, es el tema del Covid, esta norma, hace algo que me pareció interesante, que fue mirar, porque se quedó en pausa, entre el primer debate y el segundo debate se ha quedado como que un poco macerándose o tratando de ser mejorada y ha podido actualizarse a los temas de Covid. Y nosotros lo vemos en el artículo nueve, en el artículo diez, y en la disposición general segunda, y en el artículo diez, inclusive a mí me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

parece que deberíamos de aumentar que estos desechos se consideren infecciosos o sea los desechos de estos plásticos de un solo uso, que en estos momentos estamos utilizando cuando haya una pandemia o una emergencia sanitaria, y lo mismo en la disposición general segunda que debería también de incluirse que en cualquier situación de epidemia y/o pandemia, también sea parte este Proyecto de cómo se están utilizando los plásticos de un solo uso, porque esta normativa va a regir a futuro y no solamente para este virus, seguramente nos enfrentaremos a otras pandemias y esto va en relación a justamente el artículo nueve también. Entonces, eso como sugerencia y obviamente pues, ahí yo he puesto un resumen que está la sección de emergencia sanitaria, que es la entrega gratuita a domicilio, el cobro por fundas y obviamente lo que les decía, declarar residuos infecciosos, y este me gusta mucho, porque como les digo este tema del Covid y el exceso de plástico que hemos visto y utilizado, bien, es cierto que el plástico es un material idóneo justamente para la pandemia, pero por el otro lado, como tenemos tan caótico el tema de gestión de residuos en los municipios, por eso es que se ven mascarillas en el fondo del mar, se ven mascarillas en las playas, se ven cosas que no se deberían de ver en estos momentos. Pero es esta parte y eso es lo que trato de decir con la Ley, hay que forzar a que el municipio haga lo que debe de hacer de acuerdo a su competencia exclusiva. En estas prohibiciones parciales, una de las cosas que me llama la atención, primero es que aquí hay parciales sobre temas de materiales reciclados posconsumo y hay en otras partes habla de materia prima reciclada, son dos cosas diferentes. Entonces, es importante que definan qué es lo que quieren, el porcentaje mínimo en material reciclado posconsumo que sería lo idóneo porque significa que ha pasado por la sociedad y está siendo utilizada, o de materia prima reciclada, que pueda, a veces se confunden estos dos términos, porque la materia prima reciclada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

también podría confundirse con aquellos excesos, scrap de plástico que no entran al sistema económico, no entran a la sociedad, pero están ahí y los vuelvo a utilizar, lo cual no es malo pero lo que nosotros necesitamos hacer es un énfasis en el material reciclado posconsumo. En las prohibiciones, la verdad total, están estos artículos doce y el nueve último, a mí me hubiera gustado mucho, ver por ejemplo prohibiciones de mucho más énfasis en todo lo que es el espumafón que realmente no lo hace, y no entiendo por qué no lo hace cuando es lo que más se ve en las playas, es el más difícil de reciclar por su peso y su liviandad y su manera de fragmentarse tan rápido, hace que tal vez en un metro de playa te puedas encontrar mucha materia que viene de esta descomposición del espumafón, entonces es ver que me parece bien lo que han hecho como estas prohibiciones en envase de BPA, en envases no aptos para alimentos, vajillas y utensilios desechables, etiqueta de PVC, adhesivos, capuchones o sellos térmicos. Para quien no sabe, las etiquetas de PVC son las que encontramos en toda esa comida chatarra que tanto nos gusta, como las papitas fritas, como los cachitos, etcétera todo lo que hay, esas tienen PVC, entonces es muy bueno lo que está diciendo. Y por el otro lado, el tema de la transición, esa entrega gratuita de fundas, de recipientes, etcétera. Ahora, esta parte de aquí, sí tengo algún problema y yo diría que es un problema que es evidente porque el componente mínimo de plástico reciclado que está poniendo la norma, es un componente que no está de acuerdo a la realidad. Si ustedes van a cualquier supermercado hoy en día, les dan ya fundas plásticas con el setenta por ciento de material reciclado o con el cincuenta por ciento de material reciclado, entonces no tiene lógica que aquí y este es el cuadrado que ustedes ven que yo le subrayé con unas bolitas alrededor de los porcentajes, el cuadrado que está en la norma, entonces el doce por ciento para fundas plásticas en dieciocho meses no se compadece, porque es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

que ya tenemos, entonces eso significa que sí se puede, en el material por ejemplo, poliestireno expandido que es el que yo lo digo que es el espumafón, es ocho por ciento. Es que el poliestireno debería estar prohibido y el ocho por ciento no es nada, y la prohibición debería de ir encaminada, tal vez o sea puede haber una gradualidad no que diga que en tantos meses o al dos mil treinta, hablando delos Objetivo de Desarrollo Sostenible, haciéndolo compatible, Ecuador no va a tener un solo envase de poliestireno, entonces sería mejor, pero darle la extensión de una vida que no es útil, porque no se puede reciclar, o no más que no se puede reciclar no por el componente sino porque es difícil de recolectar, porque ya uno de los miembros de la Asociación de Plásticos del Ecuador, que es el proveedor de fundas de supermercado de una de las cadenas de Supermaxi, aquí etcétera, él personalmente, hizo una declaratoria de que ahora sí pueden ellos reciclar, pero que no tienen las condiciones para reciclar, pero en la normativa y esto se lo debemos de las pocas cosas que yo le voy a dar crédito al gobierno anterior, es que hay lo que se llama la responsabilidad extendida del productor, entonces el productor no me puede decir, después de no sé cuántos años de no haberse hecho reciclaje de ningún tipo, decir que ahora sí pueden reciclar, pero sin embargo qué dice eso, y que lo dijo hace un año, todavía no hacen ni un solo acto de reciclaje, por lo tanto ya a la industria hay que hacerle ver que tiene, que si bien somos países de ingresos medios y que nos catalogan como países en vías de desarrollo, yo creo que los empresarios en los temas de plástico, los proveedores de plástico, que son personas muy respetables, también deberían de respetar a la sociedad ecuatoriana, que nosotros no somos ciudadanos de tercera categoría para tener los productos malos que muchas veces, no malos, sino los productos que no tienen esa responsabilidad extendida del productor entre esos el poliestireno. Entonces, en eso a mí me parece que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

la Comisión no debió haber puesto un porcentaje tan bajo ni en las fundas plásticas, me parece inclusive que es como no ver la realidad, vasos y tarrinas, el diez por ciento; cubiertos, el diez por ciento; las botellas PET el cinco por ciento; esos componentes mínimos si me parecen que son mal. Aquí les estoy poniendo las fundas, miren esta, Tía el setenta por ciento material reciclado posconsumo, en el caso de Supermaxi, Megamaxi y AKÍ, con el cincuenta por ciento, el setenta por ciento en las Sana Sana, no se olviden que el estudio que hizo el Ministerio del Ambiente en el año 2014, acerca del tema de plástico, hablaba de que el ocho por ciento de las fundas plásticas provienen justamente de estos comercios, y el noventa y dos por ciento proviene de otra parte que vendrían a ser mercados, ferias, etcétera, etcétera. Entonces no es tanto estas empresas que ya nos han demostrado que pueden, es de ese otro noventa y dos por ciento que vienen obviamente, compran sin marca como lo que hay por ejemplo en la tienda de la esquina, en la panadería, etcétera y en los mercados y en las ferias libres. Ese noventa y dos por ciento, necesita que su proveedor de funda ya le ponga el cincuenta por ciento o el setenta por ciento, y no y me retrocedo y no como dice aquí, fundas plásticas doce, treinta, y sesenta por ciento, en cuarenta y ocho meses, eso me parece que no se compadece con lo que estamos viendo el Ecuador puede tener. Aquí obviamente un tema de las bolsas y contenedores de espuma de polietileno puede tomar hasta mil años en descomponerse, por qué les presento esto, porque Mingas por el Mar, es una organización sin fines de lucro, que ha hecho un trabajo extraordinario, ustedes pueden ver en el mapa del Ecuador, todos los puntitos donde ellos hacen mingas, inclusive hacen en la zona de Imbabura, si no estoy mal y ven que ellos han hecho unos como Top 20 de todo lo que encuentran, tapas, vasos, colillas, cubiertos plásticos, etcétera y aquí también pues este, está la foto de todo lo que ellos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

acumulado. El año pasado por primera vez, Mingas por el Mar, utilizó una metodología internacional que se llama trash split, esa metodología internacional, lo bueno que hizo fue demostrar las marcas atrás de todos estos artículos de plástico. Entonces, si ustedes ven ahí, ustedes tienen marcas como Marlboro, Lark, Coca-Cola, Cervecería, La Universal, Trident, Clorets, Halls, Inca kola y otras sin marcas y además todos los desperdicios de las embarcaciones chinas también se evidenciaron. Entonces, ya ahí tenemos inclusive los residuos por tipo de actividad, empaques, materiales y esto ahonda en el tema de que no debemos de dejar por un lado nada que tenga que ver con el famoso espumafón. Aquí es un tema, esta es una diapositiva que me gustó muchísimo del tema de mares limpios que promulga la Naciones Unidas y habla sobre que en el noventa y nueve por ciento, que ya lo hemos escuchado todos nosotros, que las aves marinas van ingerir plásticos para el dos mil cincuenta, que la basura marina perjudica más de seiscientos especies marinas y que el quince por ciento de especies afectadas por ingestión o enredos con basura marina, están en peligro de extinción. Este es un poco lo del poliestireno, o spirophone que también le llaman, que son la mayoría de contenedores y alimentos los tienen, estos elementos son tóxicos y cancerígenos y obviamente tiene un impacto al sistema respiratorio, nervioso y reproductivo, hasta por salud de los ciudadanos ecuatorianos, ese material debería de ser prohibido. Entonces aquí un resumen de esa sugerencia, prohibir todo producto con material poliestireno expandido, no comprometer la comercialización, uso, fabricación a la gradualidad del componente mínimo del artículo once, que es el que les decía yo, que les demostré. Creo que hay un casillero que les faltó en el componente mínimo, en una vía de veinticuatro meses, sino que había doce, cuarenta y ocho y treinta y seis, me imagino que el veinticuatro meses fue un error de tipeo, que no se puso. Y hay una excepción que habla acerca de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

sorbetes, porque los sorbetes, dicen que están prohibidos salvo los que se utilizan para temas de salud, en las casas de salud y para personas que tienen esa necesidad de utilizarlos. Y ahí hay una excepción que dice sorbetes con base poliméricas, bebidas de trescientos mililitros. El artículo diez del penúltimo inciso, yo no veo, por qué si estamos prohibiendo todos los sorbetes plásticos, tener que dejar vivo el sorbete de estos contenedores que son de trescientos mililitros, a mí eso me parece que es dirigido tal vez a estas empresas que están vendiendo en empaques estos sorbetes pero yo creo que ellos pueden utilizar otros materiales y tal vez en este caso... -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Doctora Manzano, con todo el comedimiento, nos permitimos recordarle el tiempo de su intervención. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA INÉS MANZANO, DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN CÍRCULO VERDE. Ya, perfecto, no se preocupe porque justo estaba por terminar, sí no se preocupe. ...entonces ese es el único cambio. Estas son fotos de todo lo que hace Mingas por el Mar, y como ustedes pueden ver, siempre hay cosas de poliestireno. Y las dos últimas cosas, que eso no me demoro ni un minuto es los GAD, la caracterización tiene que ser anual y el informe cada cuatro años, de acuerdo. Deben someterse a la Ley, hay que unificar esas ordenanzas tan equívocas, el Ecuador no tiene economía de escala para que cada cantón prohíba lo que quiera prohibir y necesitamos seguridad jurídica. En el caso del consumidor, sí me gustaría decirles que ustedes deberían de poner infracción leve para el consumidor que incumpla los deberes que les han puesto en el artículo diecinueve literal b) y c) o sea que boten plástico y que no separen los residuos y que no lo disponga diferenciados. /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Y con esto termino, les agradezco mucho porque estén mirando esto, en este segundo debate y que tengamos una Ley y que sea una Ley para todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a ustedes, a los invitados a esta comisión general. La vamos a cerrar este momento para poder continuar con el orden del día establecido. Por favor, señor Secretario, continúe con la Orden del Día. -----

CLAUSURA DE LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DIECINUEVE MINUTOS.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Con su autorización señor Presidente, doy lectura al informe respectivo. "Memorando No. AN-CDEP-2020-0083-M. Quito, D.M., 22 de octubre de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo. Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, mismo que fue aprobado en la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. 080-JYM-AN-2018 de 08 de mayo del 2019, el exasambleísta Jorge Yunda Machado presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador, mismo que fue signado con el trámite No. 326334. 2.2. Mediante Resolución CAL-2017-2019-402 de 05 de julio del 2018, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el memorando No. SAN-2018-2574 de 10 de julio del 2018. 2.3. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018, en la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Mediante oficio No. DA-EAV-2018-024-OF de 10 de septiembre del 2018, el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, reutilización y reciclaje de plásticos, y la prohibición de plásticos de un solo uso en el comercio, mismo que fue signado con el trámite No. 340529. 2.5. Mediante Resolución CAL-2017-2019-539 de 28 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

noviembre del 2018, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reciclaje de Plásticos, y la Prohibición de Plásticos de un solo uso en el Comercio, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el memorando No. SAN-2018-4128 de 04 diciembre del 2018. 2.6. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 084 de 09 de enero del 2019, en la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así como la unificación con el proyecto presentado por el exasambleísta Jorge Yunda, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones resolutivas emitidas por el Consejo de Administración Legislativa. 2.7. Mediante oficio No. 126-JPVC-AN-2018 de 18 de octubre del 2018, el asambleísta Juan Pablo Velín presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, mismo que fue signado con el trámite No. 343819. 2.8. Mediante Resolución CAL-2017-2019-673 de 13 de febrero del 2019, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el memorando No. SAN-2019-4931 de 13 de febrero del 2019. 2.9. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 093 de 17 de abril del 2019, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así como la unificación con los proyectos presentados por el exasambleísta Jorge Yunda y el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones resolutivas emitidas por el Consejo de Administración Legislativa 2.10. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del Informe para Primer Debate han comparecido en esta Comisión los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas: -----

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	SESIÓN Y FECHA
Jorge Yunda	Exasambleísta por Pichincha	Asamblea Nacional	Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018
Esteban Albornoz	Asambleísta por Azuay	Asamblea Nacional	Sesión No. 084 de 09 de enero del 2019
Yuri Parreño	Viceministro de Industrias y Productividad	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones	Sesión No. 086 de 30 de enero del 2019
Juan Sebastián Salcedo	Subsecretario de Competitividad Territorial		
Fernando Granizo	Gerente del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos	Ministerio del Ambiente	
Rodrigo Pareja	Delegado de la Presidencia Ejecutiva	Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME	
Karin Jaramillo	Delegado de la Presidencia Ejecutiva	Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME	
Pablo Bonilla	Director de la Carrera de Química	Universidad Central del Ecuador	
Patricio Alarcón	Presidente	Cámara de Comercio de Quito	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

COLECTIVO	FECHA
Club de Surfistas Cristianos de Montañita	05 de julio del 2018
Cámara de Turismo de Santa Elena	05 de julio del 2018
Noble Order of Human Excellence - NOHE / United Nations Organizations – UN	09 de julio del 2018
Fundación Conservación Ambiental Santa Elena COASE	11 de julio del 2018
Fundación Mingas por el Mar	20 de julio del 2018
Unidad Educativa La Libertad	19 de julio del 2018
Reparaciones Eléctricas	23 de julio del 2018
Ciudadanos oriundos de la provincia de Santa Elena	24 de julio del 2018
Plástico Cero	25 de julio del 2018
Economista Patty Blum Maridueña	31 de julio del 2018
Gobierno Autónomo Provincial de Santa Elena	Oficio No. 440-GADPSE / P de 04 de julio del 2019
Estudio Jurídico Manzano y Asociados	03 de septiembre del 2018

2.13. En la Sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con once (11) votos a favor el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio. 2.14. Mediante oficio No. AN-SCEPDEPM-2019-081-OF de 28 octubre de 2019, se remitió al Presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero César Litardo Caicedo, el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.15. En la Sesión No. 639 de 12 de diciembre de 2019, el Pleno de la Asamblea, conoció y debatió el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, en la cual intervinieron y emitieron sus aportes y observaciones los siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

asambleístas: -----

Sesión No. 639 de 12 de diciembre de 2019	
N°	Nombre
1	Esteban Albornoz – Ponente
2	María Mercedes Cuesta
3	Rubén Bustamante
4	César Rohón
5	Mauricio Proaño
6	Ana Belén Marín
7	Samia Tacle
8	Fernando Burbano
9	Marcela Cevallos
10	Liliana Durán
11	Ximena Chactong
12	Marcela Aguiñaga
13	Paulina Salguero
14	Wilma Andrade

2.16. Durante el tratamiento y debate para la elaboración y aprobación del presente informe para Segundo Debate, se han recibido por escrito las siguientes observaciones: -----

N°	DOCUMENTO	FECHA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
1	778-CCM-AN-2019	12 de diciembre de 2019	Carlos Cambala	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
2	MPCEIP-DMPCEIP-2019-0937-O	12 de diciembre de 2019	Jackson Torres	Ministro Subrogante	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
3	s/n	16 de diciembre de 2019	Inés Manzano Díaz	Coordinadora	Fundación Círculo Verde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

4	s/n	16 de diciembre de 2019	Andrea Lema	Coordinadora	Colectivo Círculo Verde
5	221-MP-AN-2019	17 de diciembre de 2019	Mauricio Proaño	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
6	0462-2019-G-DMPM	18 de diciembre de 2019	Dallyana Passailaigue	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
7	653-MMCC-AN-2020	14 de enero de 2020	María Mercedes Cuesta	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
8	004-SP-AN-2020-M	15 de enero de 2020	Sebastián Palacios	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
9	MAE-MAE-2020-0040-O	17 de enero de 2020	Raúl Clemente Ledesma	Ministro	Ministerio del Ambiente
10	s/n	31 de enero de 2020	Arturo Sánchez	Vicepresidente	Asociación Ecuatoriana de Plásticos - ASEPLAS
11	AN-CX-ABMA-705-2020	20 de febrero de 2020	Ana Belén Marín	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
12	s/n	11 de agosto de 2020	Jorge Luis Mórto la Valero	Presidente	Asociación Ecuatoriana de Plásticos - ASEPLAS
13	N-CCMM-2020-0066-M	22 de septiembre de 2020	María Mercedes Cuesta	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador
14	s/n	16 de octubre de 2020	Jorge Luis Mórto la Valero	Presidente	Asociación Ecuatoriana de Plásticos - ASEPLAS
15	0345-ACERH-PSC-MG-2020	20 de octubre de 2020	César Rohón Hervas	Asambleísta	Asamblea Nacional del Ecuador

2.17. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, socializó, tramitó y debatió el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 685-A

el Comercio, en las sesiones que se detallan a continuación: -----

N°	N° DE SESIÓN	FECHA
1	033	15 de enero del 2020
2	074	19 de agosto de 2020
3	078	21 de septiembre de 2020
4	83	21 de octubre de 2020

2.18. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, socializó, tramitó y debatió el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, en las siguientes sesiones: Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018; Sesión No. 084 de 09 de enero del 2019; Sesión No. 086 de 30 de enero del 2019; Sesión No. 087 de 06 de febrero del 2019; Sesión No. 092 de 10 de abril del 2019; Sesión No. 093 de 17 de abril del 2019; Sesión No. 015 de 16 de octubre del 2019; Sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019; Sesión No. 033 de 15 de enero de 2020; Sesión No. 074 de 19 de agosto de 2020; Sesión No. 078 de 21 de septiembre de 2020; y, la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020; en donde a través de sus comunicaciones e intervenciones presentaron sus posturas, comentarios y observaciones de manera verbal y escrita durante el primer y segundo debate los asambleístas: Esteban Albornoz; Homero Castanier; Fernando Burbano; Rubén Bustamante; Elizabeth Cabezas; Fernando Callejas; Guillermo Celi; María Mercedes Cuesta; Carmen Rivadeneira; César Rohón; Doris Soliz; Mariano Zambrano; Mauricio Zambrano; María Cristina López Gómez de la Torre; Patricio Donoso; Sofía Espín; Michel Doumet; Daniel Mendoza; Ximena Peña; Mauricio Proaño; Ronny Aleaga; Pinuccia Colamarco (alterna);



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Felisita Cedeño (alterna); y Jorge Serrano (alterno). 2.19. En la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con trece (13) votos a favor, Cero (0) en contra, Cero (0) abstenciones, Cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes, el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: 3.1. Constitución de la República “Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)” “Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.” “Artículo 133.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica.” “Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.” “Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

“Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial.” 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa “Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...)” “Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional.” “Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional.” “Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa.” “Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional.” “Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional.” “Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría.” “Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley.” “Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley.”

“Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial.”

“Artículo 130. De los debates. Para intervenir en los debates, las y los asambleístas deberán pedir la palabra a la Presidencia. Todas las y los asambleístas que intervengan en el Pleno o en las comisiones especializadas no podrán ser interrumpidos, salvo que se presente un punto de orden o moción de información con su respectiva fundamentación. En los casos de punto de orden o moción de información se podrá usar la palabra por un máximo de dos minutos. En el Pleno de la Asamblea Nacional, una o un asambleísta podrá intervenir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

máximo dos veces en el debate sobre un mismo tema o moción: durante diez minutos en la primera ocasión, y cinco minutos en la segunda. Las intervenciones podrán ser leídas o asistidas por medios audiovisuales. Las o los Presidentes de las comisiones especializadas o quienes ellos deleguen, podrán presentar o exponer el proyecto de ley en primer o segundo debate por un lapso de quince minutos. Los y las asambleístas cuya lengua materna no sea el castellano, podrán realizar su intervención en su lengua y luego podrán traducirla al castellano en un tiempo máximo de cinco minutos adicionales. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional o de las comisiones especializadas, en su caso, procurarán la participación de asambleístas de diversas tendencias políticas.” 3.3. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales “Artículo 28. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el proyecto de ley o resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente: Número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional. Fecha de informe. Objeto. Antecedentes. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional. Análisis y razonamiento. Asambleísta ponente. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución, según corresponda. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley o resolución, según corresponda. Detalle de anexos, en caso de existir. El proyecto de ley contiene una regulación y reforma en materia financiera y tributaria y ha sido remitido por el Presidente de la República del Ecuador, motivo por el cual la iniciativa de dicho proyecto de ley es correcta, por cuanto cumple con todos los requisitos dispuestos para su



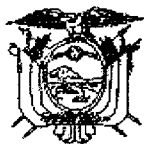
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

trámite y acorde a las disposiciones legales y constitucionales vigentes.”

3.4. Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional. “Artículo 1. Objeto. Este Reglamento tiene por objeto regular la implementación de las sesiones virtuales del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; así como la aplicación del teletrabajo emergente de los servidores de la Gestión Legislativa y Administrativa de la Asamblea Nacional. Se podrá acordar la convocatoria a sesiones virtuales y la aplicación del teletrabajo emergente, siempre que medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo determinado en la codificación del Código Civil, que hagan necesaria su implementación, como en el caso de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19.” “Artículo 2. Ámbito. El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para el Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas principales, suplentes y quienes se principalicen de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. De la misma manera estas disposiciones son obligatorias para el Secretario General de la Asamblea Nacional, Secretarios y Secretarías Relatoras de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales y los servidores legislativos que dependan presupuestaria y administrativamente de la Asamblea Nacional, bajo cualquier modalidad, sea con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, en el ámbito y ejercicio de sus funciones.” 4. Análisis y razonamiento. 4.1. Unificación y denominación del Proyecto de Ley. En la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ingresaron tres Proyectos de Ley que fueron calificados y remitidos para su tratamiento por el Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Administración Legislativa, el primero de ellos el presentado por el exasambleísta Jorge Yunda Machado, denominado Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador; el segundo presentado por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, denominado Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reciclaje de Plásticos, y la Prohibición de Plásticos de un solo uso en el Comercio; y, finalmente el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, presentado por el asambleísta Juan Pablo Velín. Bajo estos antecedentes, se consideró la necesidad de unificar la denominación de los referidos Proyectos de Ley, en uno solo denominado Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, tanto por haberse dispuesto su unificación por el Consejo de Administración Legislativa como por el principio de unidad de materia que disponen los mismos.

4.2. Antecedentes. La Constitución de la República del Ecuador (CRE), reconoce y garantiza a todas las personas vivir en un ambiente sano y libre de contaminación (Artículo 66.27) y bajo esa línea otorga a la naturaleza derechos que deben ser en primer lugar garantizados por el Estado y en un segundo plano deben ser respetados por los ciudadanos creando de esta manera un efecto de corresponsabilidad. De igual manera la Constitución determina y reconoce principios ambientales basados en el desarrollo sustentable que conserven la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, protección de las fuentes hídricas, cuidado del suelo y soberanía alimentaria. Por lo que resulta imprescindible desarrollar leyes que vayan en concordancia con estos preceptos constitucionales, que para el caso del presente proyecto de ley, están orientados a reducir la generación de plásticos de un solo uso; así como, establecer alternativas para su reemplazo por materias biodegradables de bajo impacto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

ambiental. El Proyecto de Ley propuesto busca desarrollar un ordenamiento jurídico que guarde armonía con las legislaciones y buenas prácticas internacionales, como las efectuadas por la Organización de las Naciones Unidas al señalar que la contaminación generada por la producción indiscriminada de plásticos y su uso irresponsable provoca un severo daño ambiental al planeta. 4.3. Análisis y debate al interior de la Comisión. 4.3.1. Consideraciones y puntos de debate para la aprobación del Informe para Primer Debate por la Comisión Especializada. Los miembros de la Comisión resaltaron en las sesiones de trabajo durante el tratamiento del Informe para Primer Debate, la necesidad de contar con un nuevo marco jurídico acorde con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente, la realidad nacional, los instrumentos internacionales sobre materia ambiental y mitigación del cambio climático, con el fin de establecer metas y mecanismos de acción, seguimiento y control para alcanzar la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y reemplazar el consumo de combustibles fósiles por energía renovable y limpia. Los plásticos de un solo uso se han convertido en un problema ambiental grave y es deber de la sociedad y del Estado garantizar a las generaciones presentes y futuras un ambiente sano, la seguridad alimentaria, la protección de especies naturales de la que dependemos como seres humanos, del agua y el suelo que son escasos y cada día reciben desechos que no son adecuadamente reciclados, e impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e institucional que promueva y fomente la participación de los diferentes sectores sociales, económicos y empresariales. De igual manera coincidieron que varios informes y estudios internacionales resaltan que existe una cantidad de residuos en el planeta inmanejable, que pone en riesgo los recursos limitados del planeta y de cada país, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

lo que el uso de plásticos, especialmente de un solo uso, ha llevado a docenas de países a la limitación del uso de las mismas, con prohibiciones progresivas, investigación de alternativas, sistemas de reutilización y reciclaje, en busca de establecer una transición al desuso de plásticos que no puedan ser reutilizados o reciclados junto a la sensibilización de productores, sectores turísticos, comerciantes y la sociedad en general. Por tanto, se requiere una legislación que inicie con la organización de la cadena de reciclaje, para disminuir la cantidad de plásticos que llegan a los rellenos sanitarios, y que estén involucrados todos los actores que forman parte de la cadena de la fabricación, distribución y uso del plástico, plásticos de un solo uso, y bolsas pequeñas, con la finalidad que el país pueda alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), trazados por los diferentes países que integran las Naciones Unidas. También manifestaron los miembros de la Comisión sobre la importancia de establecer un cambio en la cultura del consumo, por lo que el proyecto de ley apunta a que los propios comercios publiciten las ventajas de usar materiales reusables y las formas de gestionar los residuos de plásticos para su posterior reciclaje, siendo necesario para el efecto tomar como marco de referencia las experiencias y la legislación comparada que existe en la región y el mundo sobre la Racionalización del uso de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, así como la normativa especial que se encuentra vigente en las Islas Galápagos que restringe el empleo de plásticos de un solo uso, sobre todo de sorbetes, botellas plásticas no retornables y vajilla de poliestireno.

4.3.2. Consideraciones y puntos de debate para la aprobación del Informe para Segundo Debate por la Comisión Especializada. La mesa legislativa ha decidido mantener la estructura del proyecto, tal como fue organizado durante las discusiones de Primer Debate, ya que existe una secuencia lógica en su articulado que busca establecer un marco legal para regular



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

la generación de residuos plásticos, la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y, cuando sea posible su reemplazo por envases y productos biodegradables, para proteger la salud humana y el ambiente. Además tiene como objetivos: a) Reducir progresivamente, en origen, los plásticos de un solo uso que se disponen en el mercado nacional. b) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos y su aprovechamiento mediante su, reutilización y el reciclaje o industrialización. c) Prevenir la contaminación por basura plástica, especialmente en quebradas, ríos, mares, lagos, lagunas y áreas protegidas. Para la aprobación del informe para segundo debate de este Proyecto de Ley, el Presidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa y proponente de esta iniciativa de ley, asambleísta Esteban Albornoz, mencionó para la discusión en le seno de la Comisión que fueron presentadas algunas observaciones de parte de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos, necesarias para mejorar su alcance y buscar un equilibrio adecuado para su puesta en vigencia, razón por al cual se consideró por parte de sus miembros la necesidad de ampliar el plazo propuesto de seis meses a doce meses para la prohibición de la comercialización y uso de bolsas y envases de plástico de un solo uso para bebidas y alimentos de consumo humano, en los parques nacionales, áreas protegidas, islas e islotes, playas, riveras de ríos, lagos y lagunas; uso de plásticos para la entrega de publicidad impresa; diarios, revistas y otros formatos de prensa escrita; y, la fabricación e importación para el consumo interno, distribución, comercialización, entrega y uso de sorbetes plásticos de un solo uso. Durante el debate también se analizó la necesidad de establecer incentivos por parte del Estado para aquellos niveles de gobierno que adopten políticas relacionadas a la gestión y reutilización de plásticos de un solo uso; así como también, para aquellas personas naturales o jurídicas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

gestionan este tipo de recursos. De igual modo, se discutió la necesidad de hacer algunas precisiones y ajustes en el articulado y mejorar la redacción de ciertas definiciones que trae el proyecto de ley, así como la importancia de contar con una Disposición Transitoria que garantice la vigencia de aquellas ordenanzas municipales que regulan este tema y se encuentran vigentes, siempre que no se contrapongan a los preceptos y plazos establecidos en este proyecto de ley.

4.3.3. Estructura del proyecto de ley.

Acto seguido los miembros de la Comisión decidieron analizar y debatir la estructura y contenido del Proyecto de Ley, para lo cual se consideró hacerlo desde cada una de las secciones o acápite que lo integran: En la Primera Sección, correspondiente a las Generalidades, tanto el objeto como el ámbito de aplicación de esta ley, han sido ajustados y simplificados, para definir con mayor claridad su alcance. Se mantienen los tres objetivos específicos del Proyecto, ya que orientan el articulado hacia acciones efectivas para la reducción progresiva de la utilización de plásticos de un solo uso en el Ecuador. Es importante resaltar que se declara de interés nacional la reducción de los residuos generados por la utilización de productos plásticos que afecten el ambiente y la salud humana, así como, la inclusión de un artículo que recoge algunos principios rectores para la aplicabilidad de la ley, y uno referente a definiciones, en las que se especifican los términos técnicos más utilizados y relevantes en el texto de este Proyecto de Ley, sobre los cuales se ha desarrollado y fundamentado el resto del articulado. Estos principios se encuentran recogidos en el Código Orgánico Ambiental. Como parte del debate realizado al interior de la Comisión se resaltó que la utilización de plásticos de un solo uso se ha convertido en una costumbre muy arraigada en el país, por lo que durante el desarrollo del Proyecto de Ley se concluyó que era necesario promover una eliminación gradual de estos, de manera que la ciudadanía se vaya concientizando y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

a la vez sustituyendo los productos desechables por opciones biodegradables o amigables con el ambiente. Esto requiere de una planificación específica encabezada por la Autoridad Nacional Ambiental. Estos detalles se incluyen en la Sección Segunda de este Proyecto de Ley, además de los aspectos de vigilancia y control en el cumplimiento de esta planificación. Un hecho importante ocurrido luego del primer debate de este proyecto y que ha marcado un gran impacto ha sido la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Este fenómeno global ha provocado que muchos preceptos sean reajustados a una nueva realidad y a nuevos requerimientos, no solo de salud, sino también económicos, sociales y políticos. Este Proyecto de Ley no ha sido la excepción. Ante las nuevas condiciones, el requerimiento para uso doméstico del plástico se ha incrementado, debido a los beneficios que este material aporta en asepsia y practicidad. Es por esta razón que, ante el análisis de la situación de la población, el pedido de fabricantes y comercializadores de productos plásticos y la ciudadanía en general, se ha visto la necesidad de ajustar los plazos establecidos para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, considerando tiempos prudentes para que las empresas fabricantes, distribuidoras, importadoras y comercializadoras, puedan adaptarse a los cambios propuestos y a las exigencias que demanda el cuidado de nuestra casa común. En este sentido, se mantienen las excepciones fijadas para el uso de este tipo de plásticos específicamente con fines sanitarios, alimenticios y también algunas condiciones para la venta de los artículos plásticos de un solo uso durante los periodos de transición. En la Sección Tercera se establecen los plazos para la reducción progresiva del plástico de un solo uso, considerando tiempos prudentes para que las empresas fabricantes, distribuidoras, importadoras y comercializadoras, puedan adaptarse a los cambios propuestos en este Proyecto de Ley. Además, se establecen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

las excepcionalidades para el uso de este tipo de plásticos específicamente con fines sanitarios y alimenticios. En este punto se han considerado también, los sitios que presentan una mayor fragilidad por contaminación de desechos plásticos. Cabe resaltar que en esta sección se definen también algunas condiciones para la venta de los artículos plásticos de un solo uso durante los periodos de transición. Por otra parte, los asambleístas miembros de la Comisión destacaron que el cumplimiento de esta Ley pasa por la responsabilidad de varios actores tanto estatales como ciudadanos. Y de hecho, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cumplen un papel fundamental al ser del ámbito de su competencia el adecuado manejo de los desechos sólidos en sus respectivas jurisdicciones. Por esta razón, la Sección Cuarta de este Proyecto de Ley, hace una descripción detallada de las obligaciones de estos GAD para lograr los objetivos de esta Ley. Otro aspecto a resaltar, radica en la sensibilización a los ciudadanos del problema que acarrea el uso irresponsable de los plásticos de un solo uso, como un eje principal para que los objetivos de esta Ley se cumplan. Es por eso que este Proyecto de Ley, en su Sección Quinta, establece lineamientos para establecer la educación ambiental y procesos de sensibilización con la ciudadanía. Es importante también señalar que se establece como prioridad del Estado, incentivar la investigación y el desarrollo de materiales sustitutos del plástico con características biodegradables que no afecten la soberanía alimentaria y contribuyan con cuidado del planeta. En la Sección Sexta, se establecen las infracciones y sanciones aplicables a esta Ley y, al tratarse un tema que se relaciona con la materia ambiental, se indica que el trámite, procedimiento y régimen de multas a aplicarse es el establecido en el Código Orgánico Ambiental. Es importante dejar sentado el hecho que para el tratamiento y revisión de este proyecto de ley se han tomado como marco de referencia las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

experiencias y la legislación comparada que existe en la región y el mundo. Países como Chile, Colombia, Uruguay, Perú, Panamá y España han implementado legislación sobre el tema, de las que se han tomado por la Comisión los conceptos más adecuados y se han adaptado a la realidad nacional. Además, se ha considerado la normativa especial que se encuentra vigente en las Islas Galápagos y en la ciudad de Guayaquil, que restringe el empleo de plásticos de un solo uso, sobre todo de sorbetes, botellas plásticas no retornables y vajilla de poliestireno. Finalmente, los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dejan sentado el hecho de que el Proyecto de Ley en mención fue ampliamente discutido y debatido al interior de la Comisión, durante las sesiones de trabajo mantenidas por sus miembros, obteniéndose e incluyéndose importantes aportes, observaciones y mejoras en la redacción de su texto final para ser considerado por el Pleno de la Asamblea Nacional.

5. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera fundamental la iniciativa de Ley planteada y sobre la base de los argumentos expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020.

6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Resuelve aprobar por unanimidad el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, con trece (13) votos a favor; cero (0) en contra; cero (0) abstenciones; cero (0) blancos de las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

asambleístas presentes. 7. Asambleísta ponente. El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente y miembro de esta Comisión Especializada, es el ponente del Proyecto de Ley Orgánica, objeto de este informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente Informe para segundo debate del Proyecto de Ley orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio: Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente. Homero Castanier Jaramillo, Vicepresidente. Fernando Burbano Montenegro, Miembro. Rubén Bustamante Monteros, Miembro. Elizabeth Cabezas, Miembro. Fernando Callejas Barona, Miembro. María Cristina López Gómez de la Torre, Miembro. María Mercedes Cuesta Concari, Miembro. Carmen Rivadeneira Bustos, Miembro, César Rohón Hervas, Miembro. Doris Soliz Carrión, Miembro, Mariano Zambrano Vera, Miembro, Mauricio Zambrano Valle, Miembro. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Certifico: Que el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla; Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monteros; Elizabeth Cabezas Guerrero; Fernando Burbano Montenegro; Fernando Callejas Barona; María Cristina López Gómez de la Torre; María Mercedes Cuesta Concari; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohón Hervas; Doris Soliz Carrión; Mauricio Zambrano Valle; y, Mariano Zambrano Vera, con la siguiente votación: Afirmativos: trece (13). Negativos: cero (0). Abstenciones: cero (0). Blancos: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Quito DM, 21 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

octubre de 2020. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Vamos a dar la palabra al Asambleísta ponente, asambleísta Esteban Albornoz. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenas tardes señor Presidente. Un saludo a todos los colegas asambleístas que asisten a la Sesión el día de hoy. Debo iniciar, señor Presidente esta intervención, recordando que ayer tres de noviembre se cumplieron doscientos años de la Independencia de Cuenca. Un homenaje a mi querida ciudad, a la ciudad de Cuenca, a la Atenas del Ecuador, que ese acto de rebeldía y heroísmo de hace doscientos años marque el camino para consolidar a Cuenca como la ciudad sostenible, libérrima, inclusiva, segura y solidaria, por la conservación de su patrimonio, para no desmayar en la lucha por la descentralización, por su conectividad. Que viva Cuenca, en sus doscientos años de Independencia. También un saludo fraterno y cariñoso a la ciudad de Azogues, que también una ciudad del Austro cumple sus doscientos años de Independencia. Igual la ciudad de Manta. El día de hoy vamos a cumplir una etapa importante aquí en la Asamblea Nacional, en este período por tratar una ley, una ley que está pensando en el presente y en el futuro, no solo del Ecuador sino de todo nuestro planeta. Si me permiten compartir pantalla para hacer una presentación, muchas gracias. Bien, vamos a tratar en segundo debate, y aquí quiero agradecer a las autoridades de la Asamblea Nacional, por priorizar este Proyecto de Ley importante, la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso. El año dos mil veinte ha desafiado a la humanidad con cuatro crisis concurrentes, la sanitaria, la económica, la social y la climática, las cuales deben ser enfrentadas simultáneamente y sin dilación. Se debe acelerar la transición a un verdadero modelo de desarrollo sostenible que involucre un cambio sistémico, resiliente y respetuoso del ser humano y la naturaleza, de lo contrario, las condiciones que generaron la pandemia, la recesión económica, la desigualdad y el cambio climático, con seguridad, se amplificarán y serán nuestros perennes e incómodos huéspedes. Cada país y cada región, debe identificar en el marco de sus propias realidades, las oportunidades para superar en el menor tiempo posible esta cuádruple crisis. No debería haber cuestionamientos ni la utilización de una de las crisis para justificar la otra, las opciones que tenemos no están entre la debacle económica y social, con la crisis sanitaria y climática. La pandemia puso en mayor evidencia y con crudeza las desigualdades que, lamentablemente, existen en nuestra sociedad, al tiempo que se vive con mayor intensidad las consecuencias por el calentamiento global y la contaminación. En este entorno América Latina y, particularmente el Ecuador, no tienen muchas opciones ni muchos caminos, todos son complejos, sí, pero no imposibles para afrontar esta difícil situación. Unos temas son más urgentes que otros, uno de ellos es la contaminación ambiental, particularmente la de los residuos sólidos, y ahí el plástico de un solo uso es uno de los más relevantes. Ya se ha dicho aquí que los beneficios del plástico son innegables, el plástico cambió la historia de la humanidad, este material tiene excelentes características, es barato, liviano y fácil de producir, justamente estas cualidades han llevado a un auge en la producción de plásticos. Si no tomamos medidas, esta tendencia continuará disparando la producción mundial de plásticos durante los diez, quince, veinte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

treinta años que se vienen, y el mundo ya no es capaz de lidiar con la cantidad de residuos plásticos que se generan, principalmente los de un solo uso. Debemos repensar desde la forma en que fabricamos, cómo usamos el plástico y finalmente, cómo gestionamos los plásticos. Hay un consenso internacional sobre la urgente necesidad de enfrentar uno de los mayores problemas ambientales de nuestros tiempos, y uno de los puntos de partida está en que los diferentes países reglamenten el uso de los plásticos de un solo uso, al tiempo que el sector privado tiene que innovar, y claro los ciudadanos tenemos que actuar. El día de hoy, colegas legisladores, estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, legislando en favor del medio ambiente, de la vida marina y de nuestros ríos, legislando para el futuro. Revisando ya la presentación que habíamos tenido preparada para esta tarde, voy a hacer referencia a algo que pronunció Erik Solheim, que es el director ejecutivo de ONU Medio Ambiente, él decía que los beneficios del plástico son innegables, como dije ya, dijo que es barato, liviano, duradero y fácil de hacer, se puede usar de mil formas distintas, nuestra comida se mantiene fresca por más tiempo gracias al plástico y la medicina moderna no existiera sin él. Pero las mismas propiedades que hicieron del plástico un producto revolucionario, han propiciado también un ciclo de producción irresponsable y un consumo de desperdicios excesivos, esa es la realidad. Yo les presento una gráfica de cinco fotos, que en el Google al azar escogí sin hacer mucha búsqueda, estas fotos lamentablemente son del Ecuador. En las dos primeras fotos que están a la izquierda ustedes podrán identificar, son de playas del Ecuador, vean la cantidad de plásticos luego de algún evento que se dio en esas playas. Esa es una primera realidad, la realidad que tenemos en las playas del Ecuador, playas muy turísticas, además, es la realidad que no podemos ocultar. Las fotos que están a la derecha, la primera, lamentablemente, es en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

Galápagos, es en el Ecuador, es en esa maravilla que tenemos ese gran patrimonio de la humanidad, pero miren en qué condiciones está Galápagos. La otra foto la del medio, al lado derecho es una foto de un manglar, vean la cantidad, son todo botellas que están ahí presentes en los manglares. Y, finalmente, la última foto la que está en el extremo inferior derecho es una foto del río Paute, cuando se inició el llenado del embalse Mazar, en el año dos mil diez. Miren, claro, el embalse no es el que contamina, pero lo que hizo es poner en evidencia la cantidad de residuos plásticos y de otro tipo de residuos sólidos que existían en los ríos. Esa es la realidad que vivimos, playas, manglares, las Galápagos, los ríos, tienen contaminación de plásticos. Revisemos muy rápidamente, aunque ya se ha dicho aquí la problemática del plástico a nivel mundial. La producción del plástico ha crecido veinte veces en los últimos cincuenta años, veinte veces, entre el año de mil novecientos cincuenta y el año dos mil diecisiete, nueve mil millones de toneladas producidas de plástico, se espera que hasta el año dos mil cincuenta, existan doce mil millones de toneladas de producción del plástico. En el gráfico de la derecha vemos, pues, la producción mundial de plástico por el sector industrial, es un dato del dos mil quince, pero la realidad persiste y es sacado de un informe de ONU Medio Ambiente. Miren, la producción del plástico, el treinta y seis por ciento son envases plásticos, luego el catorce por ciento es textiles, en edificación y construcción el dieciséis por ciento, y, el resto son menores, pero, miren, en envases plásticos el treinta y seis por ciento es producción, usando este material plástico. La producción de plásticos a nivel mundial está hablando de cuatrocientos millones de toneladas por año, el sector industrial más grande son los envases plásticos los cuales son materiales diseñados para ser desechados, prácticamente, inmediatamente luego de un solo uso, esta es la realidad. Pero veamos la realidad también desde el punto de vista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

de la generación de desechos de residuos de plásticos primarios. En la gráfica que ustedes pueden observar, hay un historial de la generación de residuos plásticos desde el año de mil novecientos cincuenta hasta el año dos mil quince. Lo que pretendía mostrar con este gráfico, el gráfico de la izquierda, este gráfico que muestra cómo se han generado estos desechos plásticos, es que el crecimiento es exponencial, no es un crecimiento lineal, es un crecimiento exponencial y ahí es donde tenemos que hacer algo, tenemos que tomar medidas con relación a esta situación que se vive a nivel internacional. Y, de hecho pues, si revisamos un poco las estadísticas de qué pasa con la generación de residuos plásticos, hay un bajo nivel de reciclado, menos del diez por ciento del total producido, ocho millones de toneladas de plástico van al océano por año, ocho millones de toneladas de plástico, van al océano por año, esta es una realidad. Y aquí sí tengo que decir con claridad este es un problema, y no porque no hemos tocado otros problemas, este problema no deba ser solucionado, tiene que ser solucionado en forma urgente. El plástico corresponde al ochenta y cinco por ciento de la basura que va al océano, y podemos ver el gráfico de la derecha donde está en forma gráfica mostrando qué se hace con la disposición de todos los residuos plásticos que han sido generados, hasta el año dos mil quince. Miren, solo el nueve por ciento es reciclado, el doce por ciento es incinerado, y el setenta y nueve por ciento acumulado en los vertederos y basureros o desechos en el medio ambiente, esa es la realidad y esto es información de un informe de ONU Medio Ambiente, que se publicó en el año dos mil dieciocho. Avancemos, veamos la realidad, qué pasa con el plástico en el Ecuador, aquí estuvo el representante de la Aseplas y la información que estoy presentando viene justamente de este sector, representa el uno punto dos por ciento del PIB nacional, es un actor importante en el sector industrial, mueve mil doscientos millones al año, hay seiscientas empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-A

aproximadamente que están vinculadas con la producción de plásticos en el Ecuador, diecinueve mil empleos directos, ciento veinte mil empleos indirectos, como ya se dijo, se producen unas quinientas mil toneladas anuales de plástico, eso también es una realidad, aplicación y uso en la medicina, ciencia, cultivo de alimentos, transporte, comunicación y servicios de alimentación, esta es la realidad. O sea la industria del plástico es importante en el Ecuador, es importante porque genera desarrollo, porque genera plazas de empleo, y tenemos que buscar con la técnica, con la ciencia, un equilibrio entre el problema que tenemos un problema ambiental clarísimo, seguro, versus el tema también de la industria del plástico y ahí es el gran mensaje, el sector privado tiene que innovar frente a estas realidades. Están dispuestos, si, están dispuestos y yo tengo que reconocer, el trabajo que han hecho también conjuntamente con la Comisión, de Aseplas a lo mejor no se dijo, pero hemos tenido muchas reuniones, hemos buscado siempre un equilibrio con el fin de solucionar el problema de contaminación con plásticos de un solo uso, pero también ver la realidad de la industria del plástico ecuatoriano. Creo que también es importante para que ustedes conozcan sobre la realidad del plástico, el manejo de los residuos en el Ecuador. Aquí estos datos son proporcionados por un informe del Estudio Jurídico Manzano y Asociados, que lo preside Inés Manzano, que ha sido una aliada de este Proyecto de Ley, ha sido testigo fiel de los esfuerzos que hemos hecho con el fin de sacar adelante este Proyecto de Ley que busca solucionar un tema ambiental. Le agradezco mucho a Inés, además, el día de hoy hizo una exposición con algunos aportes importantes, vamos a tener en cuenta para elaborar ya el texto final que será sometido a votación. Le agradezco siempre, Inés, gracias por ese entusiasmo y la energía que le ha puesto en este Proyecto de Ley, y al Circulo Verde que nos ha acompañado siempre. Qué pasa con los residuos en el Ecuador,